



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2019

26 de julio de 2018 a 24 de julio de 2019

Reunión de gestión

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 7 de mayo de 2019 a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. Juul (Vicepresidenta) (Noruega)

Sumario

Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia de la Sra. King (San Vicente y las Granadinas), la Sra. Juul (Noruega), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

(continuación) (E/2019/9, E/2019/9/Corr.1, E/2019/9/Add.4, E/2019/9/Add.5, E/2019/9/Add.6, E/2019/9/Add.7, E/2019/9/Add.8, E/2019/9/Add.9, E/2019/9/Add.10, E/2019/9/Add.11, E/2019/9/Add.12, E/2019/9/Add.13, E/2019/9/Add.14, E/2019/100/Add.1 y E/2019/100/Add.1/Corr.1)

1. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo la lista de candidaturas para la elección de miembros de los órganos subsidiarios, de fecha 6 de mayo de 2019, que se ha distribuido a las delegaciones.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/2019/9/Add.11, E/2019/9/Add.12 y E/2019/9/Add.13)

2. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidatas propuestas por la Organización Mundial de la Salud para un mandato que comenzará el 2 de marzo de 2020 y terminará el 1 de marzo de 2025. Dado que el número de candidatas supera el número de vacantes, la Presidenta invita al Consejo a elegir al miembro por votación secreta.

3. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Brojan (Filipinas) y el Sr. Pronin (Federación de Rusia) actúan como escrutadores.*

4. *Se procede a votación secreta.*

<i>Papeletas depositadas:</i>	54
<i>Papeletas válidas:</i>	54
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sra. Zingela (Sudáfrica)	21
Sra. Omigbodun (Nigeria)	19
Sra. Mandlhate (Mozambique)	13

5. *No habiendo obtenido ninguna candidata la mayoría necesaria, se procede a una segunda votación secreta que se limita a las dos candidatas que han obtenido el mayor número de votos.*

6. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Brojan (Filipinas) y el Sr. Pronin (Federación de Rusia) actúan como escrutadores.*

7. *Se procede a votación secreta.*

<i>Papeletas depositadas:</i>	54
<i>Papeletas válidas:</i>	54
<i>Número de votantes:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sra. Zingela (Sudáfrica)	35
Sra. Omigbodun (Nigeria)	19

8. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la Sra. Zingela (Sudáfrica) queda elegida miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.*

9. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas propuestas por los Gobiernos para un mandato que comenzará el 2 de marzo de 2020 y terminará el 1 de marzo de 2025. Desde la publicación del documento E/2019/9/Add.12, la Sra. Boateng y el Sr. Botwe, ambos de Ghana, el Sr. Hama y la Sra. Venot, de Madagascar, y el Sr. Nyandindi, de la República Unida de Tanzania, se han retirado del proceso electoral. Dado que el número de candidaturas supera el número de vacantes, la Presidenta invita al Consejo a elegir a los miembros por votación secreta.

10. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Birkeland (Noruega), la Sra. Sol (Filipinas), el Sr. Pronin (Federación de Rusia) y el Sr. Phillips (San Vicente y las Granadinas) actúan como escrutadores.*

11. *Se procede a votación secreta.*

<i>Papeletas depositadas:</i>	54
<i>Papeletas válidas:</i>	54
<i>Número de votantes:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sra. Pavadia (India)	44
Sr. Toufiq (Marruecos)	32
Sr. Arce Rivas (Paraguay)	31
Sra. Manrique Zuluaga (Colombia)	27
Sr. Leroy (Francia)	26
Sra. Graça (Angola)	23
Sr. Wei Hao (China)	23
Sr. Negm (Egipto)	17
Sr. Sumyai (Tailandia)	14
Sr. Gouya (República Islámica del Irán)	7
Sr. Lucas (Seychelles)	7
Sr. Onovo (Nigeria)	7
Sr. Atia (Libia)	2
Sr. Ivanovic (Serbia)	2
Sra. Vucinic (Serbia)	1

12. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la Sra. Pavadia (India), el Sr. Toufiq (Marruecos) y el Sr. Arce Rivas (Paraguay) quedan elegidos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.*

13. **La Presidenta** dice que, como la Sra. Manrique Zuluaga (Colombia), el Sr. Leroy (Francia), la Sra. Graça (Angola) y el Sr. Wei Hao (China) han obtenido el mayor número de votos, se procederá a una segunda votación secreta en la 13ª sesión del Consejo.

Comisión de Estadística (E/2019/9)

14. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a ocho miembros de la Comisión de Estadística para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2023. Dado que el número de candidaturas de los Estados de África, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual al número de vacantes correspondiente a cada grupo regional, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

15. *Así queda acordado.*

16. *Por aclamación, el Brasil, Chequia, los Estados Unidos de América, Georgia, Madagascar y Sierra Leona quedan elegidos miembros de la Comisión de Estadística.*

17. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir por votación secreta a dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2023.

18. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Orthassel (Noruega) y la Sra. Brojan (Filipinas) actúan como escrutadoras.*

19. *Se procede a votación secreta.*

<i>Papeletas depositadas:</i>	54
<i>Papeletas válidas:</i>	54
<i>Número de votantes:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Kuwait	41
República de Corea	41
Irán (República Islámica del)	22

20. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Kuwait y la República de Corea quedan elegidos miembros de la Comisión de Estadística.*

Comisión de Población y Desarrollo (E/2019/9)

21. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a nueve miembros de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 54º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminará al concluir su 57º período de sesiones, en 2024. Dado que el número de candidaturas de cada grupo regional es igual o inferior al número de vacantes correspondientes a esos grupos, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

22. *Así queda acordado.*

23. *Por aclamación, el Líbano, Libia, Somalia, Turkmenistán y Ucrania quedan elegidos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo.*

24. **La Presidenta** entiende que, al no haber otras candidaturas para la elección de miembros de la Comisión de Población y Desarrollo, el Consejo desea aplazar la elección de un miembro de los Estados de África, un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 54º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminará al concluir su 57º período de sesiones, en 2024.

25. *Así queda acordado.*

26. **La Presidenta** recuerda que hay vacantes pendientes en la Comisión de Población y Desarrollo correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyo mandato comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 56º período de sesiones de la Comisión, en 2023. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

27. *Así queda acordado.*

28. *Por aclamación, Israel y Jamaica quedan elegidos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo.*

29. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea seguir aplazando la elección de miembros para cubrir tres vacantes pendientes en la Comisión de Población y Desarrollo: uno correspondiente a los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2021; y uno correspondiente a los Estados de África y otro a los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2022.

30. *Así queda acordado.*

Comisión de Desarrollo Social (E/2019/9)

31. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a 15 miembros de la Comisión de Desarrollo Social para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 59° período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminará al concluir su 62° período de sesiones, en 2024. Dado que el número de candidaturas de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental y los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual o inferior al número de vacantes correspondientes a esos grupos, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

32. *Así queda acordado.*

33. *Por aclamación, Etiopía, la Federación de Rusia, el Japón, Libia, Nigeria, la República de Corea, la República Democrática del Congo y la República Islámica del Irán quedan elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.*

34. **La Presidenta** informa al Consejo de que, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Consejo, se ha solicitado que la elección para los puestos vacantes correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe se realice por votación secreta.

35. **El Sr. Suárez Moreno** (República Bolivariana de Venezuela) pregunta qué Estado ha solicitado la votación secreta.

36. **La Presidenta** responde que los Estados Unidos de América han solicitado la votación secreta.

37. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que la celebración de una votación secreta para la selección de las candidaturas de los grupos regionales constituye un uso ineficiente de los recursos de la Organización y las delegaciones participantes.

38. **El Sr. Chu Guang** (China) dice que su delegación está descontenta con la decisión de impugnar la decisión del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y apartarse de la práctica habitual del Consejo. La delegación de los Estados Unidos debería respetar la decisión que ha tomado ese grupo con el fin de no politizar la elección de los candidatos respaldados por los grupos regionales.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2019/9)

39. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a diez miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 65° período de

sesiones de la Comisión, en 2020, y terminará al concluir su 68° período de sesiones, en 2024. Dado que el número de candidaturas de cada grupo regional es igual al número de vacantes, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

40. *Así queda acordado.*

41. *Por aclamación, el Brasil, Colombia, Dinamarca, la Federación de Rusia, Filipinas, México, Mongolia, el Senegal, Somalia y Suiza quedan elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.*

42. **La Presidenta** anuncia que la composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha quedado completa.

Comisión de Estupefacientes (E/2019/9 y E/2019/9/Corr.1)

43. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a 33 miembros de la Comisión de Estupefacientes para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2023. Dado que el número de candidaturas de los Estados de África, los Estados de Europa Oriental y los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual o inferior al número de vacantes, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

44. *Así queda acordado.*

45. *Por aclamación, Alemania, Angola, Austria, España, los Estados Unidos de América, Hungría, Italia, Kenya, Libia, Marruecos, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia, Turquía y Ucrania quedan elegidos miembros de la Comisión de Estupefacientes.*

Comité del Programa y de la Coordinación (E/2019/9/Add.4)

46. **La Presidenta** invita al Consejo a designar a siete candidatos para que la Asamblea General los elija miembros del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022. Dado que el número de candidaturas de cada grupo regional es igual o inferior al número de vacantes correspondientes a esos grupos, la Presidenta entiende que el Consejo desea designar a los candidatos propuestos.

47. *Así queda acordado.*

48. *Se presentan las candidaturas de China, las Comoras, Liberia, Mauritania, la República de Corea y*

el Uruguay para que la Asamblea General los elija miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

49. **La Presidenta** entiende que, al no haber otras candidaturas, el Consejo desea aplazar la designación de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico para que la Asamblea General lo elija miembro del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022.

50. *Así queda acordado.*

51. **La Presidenta** recuerda que hay una vacante pendiente en el Comité del Programa y de la Coordinación correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021. La Presidenta entiende que el Consejo desea designar al candidato propuesto.

52. *Así queda acordado.*

53. *Se presenta la candidatura del Paraguay para que la Asamblea General lo elija miembro del Comité del Programa y de la Coordinación.*

54. **La Presidenta** recuerda que hay una vacante pendiente en el Comité del Programa y de la Coordinación para un candidato de los Estados de América Latina y el Caribe, cuyo mandato comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2020, y otra vacante para un candidato de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyo mandato comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021.

*Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
(E/2019/9/Add.5 y E/2019/9/Add.6)*

55. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022.

56. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) desea llamar la atención sobre la inadecuada conducta de la delegación de China y su así llamada experta independiente, la Sra. Zhang Xiaolan, en el período de sesiones de 2019 del Foro, en el que China intentó reiteradamente menoscabar el reconocido prestigio de un defensor de los derechos humanos y acallar la voz de un representante de la sociedad civil de los uigures. Ese comportamiento es incompatible con los principios del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y, si se permite que continúe, podría socavar

gravemente la integridad del Foro. El flagrante hostigamiento de la delegación de China y el sesgo político de la experta entran en conflicto con la expectativa de que los expertos independientes sean objetivos y apoyen al propio Foro en vez de objetivos nacionales. China ha mostrado una hostilidad extrema hacia la religión organizada desde la fundación del Partido Comunista de China y se ha servido una y otra vez de los órganos de las Naciones Unidas para atacar a los uigures y proteger a su Gobierno de las críticas internacionales. Resulta especialmente alarmante que más de un millón de uigures, kazajos y kirguises, así como musulmanes, hayan sido víctimas de detenciones arbitrarias, trabajo forzoso, tortura y muerte en campamentos de la Región Autónoma de Xinjiang Uighur. Las atrocidades que se están cometiendo en esa región son incompatibles con el mandato del Foro, a saber, defender los derechos de los pueblos indígenas y promover el respeto de su cultura.

57. **El Sr. Chu Guang** (China) dice que su delegación se opone rotundamente a las acusaciones injustificadas de la delegación de los Estados Unidos. El Gobierno de China ha identificado como terrorista al representante de los uigures mencionado. El Gobierno de los Estados Unidos le ha prestado apoyo y lo está utilizando para difamar a China sin motivo aparente. Las declaraciones que ha realizado sobre China durante el Foro son totalmente falsas. China ha aplicado sistemáticamente una política de protección de los intereses, los derechos, la cultura y los idiomas de los grupos minoritarios: muchas regiones tienen un sistema educativo bilingüe; los documentos oficiales y las deliberaciones del Congreso Nacional del Pueblo se realizan en varios idiomas de minorías étnicas o cuentan con servicios de interpretación; y los billetes de la moneda nacional se imprimen en cinco idiomas, incluido el uigur. No se puede acusar a China de tratar de erradicar los idiomas y culturas de los grupos minoritarios, puesto que está haciendo mucho por protegerlos y promoverlos.

58. La representante de los Estados Unidos también ha cuestionado expresamente la imparcialidad de la experta china, pero el Gobierno de China no ha influido en modo alguno en su labor en el Foro. De ser reelegida, desempeñaría sus funciones como experta internacional independiente de forma imparcial, objetiva y neutral. Además, no debería ser necesario facilitar más aclaraciones acerca de la Región Autónoma de Xinjiang Uighur, ya que el Gobierno de China ha invitado a representantes de muchos Estados y organizaciones internacionales a llevar a cabo misiones allí. Esos representantes han declarado expresamente que lo que han visto difiere totalmente de lo que describen los medios de comunicación occidentales. China ha aprovechado sus prácticas y su experiencia para tomar

medidas preventivas frente al terrorismo en esa región que son similares a las adoptadas por otros Estados, incluidos los de Occidente.

59. Los Estados Unidos no tienen ningún derecho a criticar o formular acusaciones contra China en relación con cuestiones indígenas. Durante el período de sesiones de 2019 del Foro, una serie de grupos indígenas, entre ellos los de Hawái, acusaron al Gobierno de los Estados Unidos de privarlos de sus derechos y suprimir su cultura y su idioma. El Gobierno de los Estados Unidos parece estar más interesado en cuestiones que supuestamente afectan a otros países que en el bienestar de sus propios grupos indígenas. Ese comportamiento hipócrita es vergonzoso y no tiene justificación.

60. **La Presidenta** dice que el Sr. Sindyigaya y el Sr. Nsabiyeza, ambos de Burundi, se han retirado del proceso electoral. Dado que el número de candidaturas de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental y los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual o inferior al número de vacantes correspondientes a esos grupos, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

61. *Así queda acordado.*

62. *Por aclamación, el Sr. Bambanze (Burundi), el Sr. Gant (Dinamarca), el Sr. Lukiyantsev (Federación de Rusia), el Sr. Museke Mate (Namibia) y la Sra. Zhang Xiaolan (China) quedan elegidos miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.*

63. *La sesión se suspende a las 11.40 horas y se reanuda a las 11.45 horas.*

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2019/9/Add.7)

64. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022. Dado que el número de candidaturas de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental y los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual al número de vacantes correspondiente a cada uno de esos grupos, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

65. *Así queda acordado.*

66. *Por aclamación, China, Estonia, la Federación de Rusia, Irlanda, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, el Yemen y*

Zimbabwe quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

67. **La Presidenta** informa al Consejo de que se ha solicitado que la elección de candidaturas de los Estados de América Latina y el Caribe a la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se realice por votación secreta.

68. **El Sr. Suárez Moreno** (República Bolivariana de Venezuela) pregunta qué Estado ha solicitado la votación secreta.

69. **La Presidenta** responde que los Estados Unidos han solicitado la votación secreta, que se hará en una fecha posterior. Australia, Francia, Italia y Luxemburgo han renunciado a su puesto en la Junta Ejecutiva con efecto a partir del 31 de diciembre de 2019, y Alemania, España, el Japón y Nueva Zelandia han sido respaldadas por sus respectivos grupos regionales para ocupar esos puestos. El mandato de Nueva Zelandia comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2020, mientras que los mandatos de Alemania, España y el Japón comenzarán el 1 de enero de 2020 y terminarán el 31 de diciembre de 2021. Además, Belarús ha renunciado a su puesto en la Junta con efecto a partir del 31 de diciembre de 2019 y la República de Moldova ha recibido el respaldo del Grupo de los Estados de Europa Oriental para ocupar ese puesto desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

70. *Así queda acordado.*

71. *Por aclamación, Alemania, España, el Japón, Nueva Zelandia y la República de Moldova quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.*

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2019/9/Add.8)

72. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022. Dado que el número de candidaturas de cada grupo regional es igual o inferior al número de vacantes correspondientes a cada uno de esos grupos, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

73. *Así queda acordado.*

74. *Por aclamación, Bulgaria, Chequia, China, Colombia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, el Japón, Kuwait, Noruega, el Perú y Somalia quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.*

75. **La Presidenta** dice que Bélgica, Mónaco y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han renunciado a su puesto en la Junta Ejecutiva con efecto a partir del 31 de diciembre de 2019. El Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha respaldado a Suiza y Finlandia para que completen los mandatos de Mónaco y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, y a Austria para que complete el mandato de Bélgica desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

76. *Así queda acordado.*

77. *Por aclamación, Austria, Finlandia y Suiza quedan elegidas miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.*

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (E/2019/9/Add.9)

78. **La Presidenta**, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo, invita al Consejo a elegir a 18 miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022. Dado que el número de candidaturas de cada grupo regional es igual o inferior al número de vacantes correspondientes a esos grupos, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

79. *Así queda acordado.*

80. *Por aclamación, Alemania, el Brasil, Burundi, China, la Federación de Rusia, el Japón, Kazajstán, el Líbano, Lituania, Madagascar, México, Nigeria, Nueva Zelanda, la República de Corea, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Suiza quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad*

de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

81. **La Presidenta** entiende que, al no haber otras candidaturas para la elección de miembros de la Junta Ejecutiva, el Consejo desea aplazar la elección de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022.

82. *Así queda acordado.*

83. **La Presidenta** dice que Irlanda y Turquía han renunciado a su puesto en la Junta Ejecutiva con efecto a partir del 31 de diciembre de 2019. El Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha respaldado a Bélgica y el Canadá para que completen los mandatos de Irlanda y Turquía, respectivamente, desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

84. *Así queda acordado.*

85. *Por aclamación, Bélgica y el Canadá quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.*

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2019/9/Add.10)

86. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022. Dado que el número de candidaturas de las listas A, B y D es igual al número de vacantes correspondientes a cada una de esas listas, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

87. *Así queda acordado.*

88. *Por aclamación, Australia, Burundi, España, Madagascar y Turkmenistán quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.*

89. **La Presidenta** informa al Consejo de que se ha solicitado que la elección de candidatos de la lista C a la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos se realice por votación secreta.

90. **El Sr. Suárez Moreno** (República Bolivariana de Venezuela) pregunta qué Estado ha solicitado la votación secreta.

91. La Presidenta responde que los Estados Unidos de América han solicitado la votación secreta.

92. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Observadora de Cuba) lamenta que la delegación de los Estados Unidos haya solicitado una votación secreta para la elección de su país a la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos. Cuba tiene mucho que aportar a los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas: ha sido el primer país del mundo en eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH/sida y en 2018 tuvo, por segundo año consecutivo, la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año más baja de su historia, además de que actualmente tiene una tasa inferior a la de los Estados Unidos. La elección de candidatas no debería ser un proceso competitivo, habida cuenta de que la candidatura de Cuba ya ha sido respaldada por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. La decisión de la delegación de los Estados Unidos de rechazar categóricamente ese respaldo representa una falta de respeto al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y a la decisión soberana tomada por sus Estados miembros.

93. **La Presidenta** dice que Suiza ha renunciado a su puesto en la Junta Ejecutiva con efecto a partir del 31 de diciembre de 2019. Los países de la lista D han respaldado a Austria para que complete el mandato de Suiza desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación al candidato propuesto.

94. *Así queda acordado.*

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (E/2019/9/Add.14)

95. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a ocho miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022. Dado que el número de candidaturas de cada grupo regional es igual al número de vacantes correspondientes a esos grupos, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

96. *Así queda acordado.*

97. *Por aclamación, Belarús, El Salvador, los Estados Unidos de América, Francia, Kenya y Túnez quedan elegidos miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.*

98. **La Presidenta** entiende que, al no haber otras candidaturas para la elección de miembros de la Junta Coordinadora del Programa, el Consejo desea aplazar la elección de dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato de tres años que comenzará el

1 de enero de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2022.

99. *Así queda acordado.*

100. **La Presidenta** dice que Bélgica y Suecia han renunciado a su puesto en la Junta Coordinadora del Programa con efecto a partir del 31 de diciembre de 2019. El Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha respaldado a Luxemburgo y Suiza para que completen los mandatos de Bélgica y Suecia, respectivamente, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

101. *Así queda acordado.*

102. *Por aclamación, Luxemburgo y Suiza quedan elegidos miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.*

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2019/9)

103. **La Presidenta** recuerda que hay una vacante pendiente en la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo correspondiente a los Estados de África para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2022, y dice que Madagascar cuenta con el respaldo del Grupo de los Estados de África. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación al candidato propuesto.

104. *Así queda acordado.*

105. *Por aclamación, Madagascar queda elegido miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.*

106. **La Presidenta** entiende que, al no haber otras candidaturas para la elección de miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Consejo desea seguir aplazando la elección de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2022.

107. *Así queda acordado.*

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2019/9/Add.14)

108. **La Presidenta** recuerda que hay una vacante pendiente en el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes correspondiente a los Estados

de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación al candidato propuesto.

109. *Así queda acordado.*

110. *Por aclamación, Camboya queda elegida miembro del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.*

111. **La Presidenta** entiende que, al no haber otras candidaturas para la elección de miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, el Consejo desea seguir aplazando la elección de un miembro de los Estados de África, dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará el día de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2020; así como un miembro de los Estados de África y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021.

112. *Así queda acordado.*

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

113. **La Presidenta** recuerda que hay cuatro vacantes pendientes en el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

114. *Así queda acordado.*

115. *Por aclamación, Côte d'Ivoire, Fiji, Indonesia y el Líbano quedan elegidos miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas.*

116. **La Presidenta** entiende que, al no haber otras candidaturas para la elección de miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas, el Consejo desea seguir aplazando la elección de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021.

117. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.